

Situación y perspectiva del sector de la dependencia en España

Sergi Jiménez Martín (Universitat Pompeu Fabra)

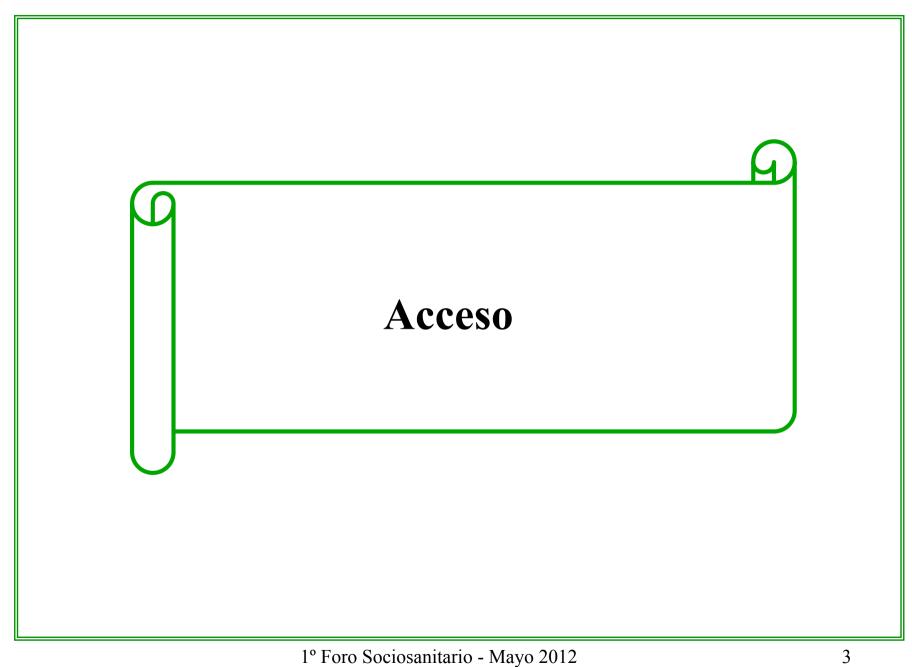
Juan Oliva (Universidad de Castilla La Mancha)

Cristina Vilaplana Prieto (Universidad de Murcia)

Esquema

Valoración del SAAD considerando los 4 pilares del mismo:

- Acceso
- **2** Prestaciones
- **3** Gobernanza
- 4 Financiación





Calendario inicial:

Año	Beneficiarios				
2007	Grado III de gran dependencia, niveles 2 y 1				
2008-2009	Grado II de dependencia severa, nivel 2				
2009-2010	un Grado II de dependencia severa, nivel 1				
2011-2012	Grado I de dependencia moderada, nivel 2				
2013-2014	Grado I de dependencia moderada, nivel 1				

Calendario modificado:

Año	Beneficiarios
2007	Grado III de gran dependencia, niveles 2 y 1
2008-2009	Grado II de dependencia severa, nivel 2
2009-2010	un Grado II de dependencia severa, nivel 1
2011	Grado I de dependencia moderada, nivel 2
2013	Resto con Grado I de dependencia moderada, nivel 2
2014	Grado I de dependencia moderada, nivel 1

Disposición Final Primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre modificada por la Disposición Final Decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público

• Acceso

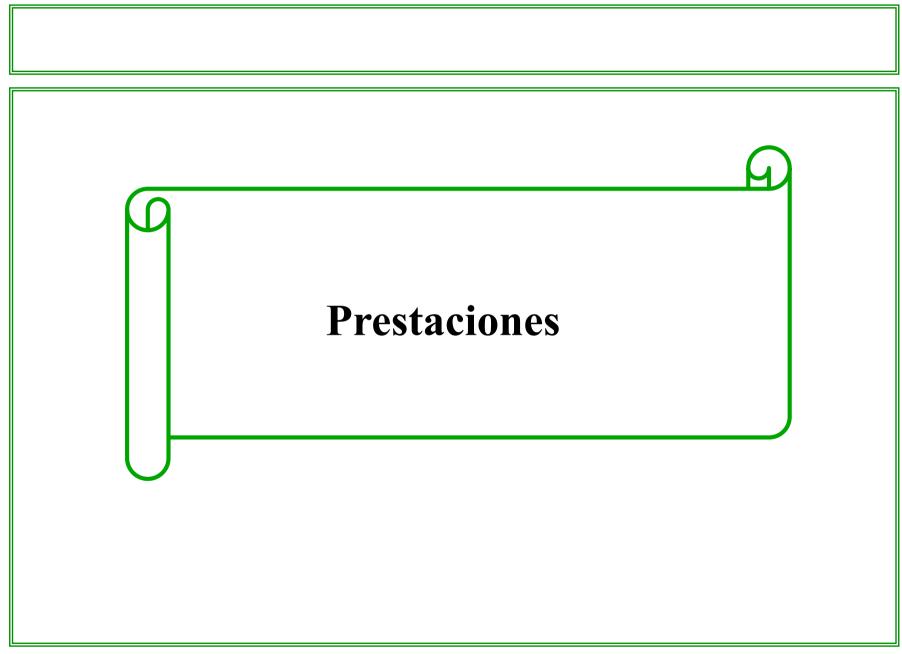
- ≥¿Qué implicaciones tiene la modificación del calendario?.
- ➤ 167.892 personas han sido valoradas como **Grado I**, **Nivel 2**, **PERO** sólo 156.388 recibirán prestación porque en 2012 sólo se incluyen las personas beneficiarias que a fecha de 31/12/2011:
 - ➤ Habían sido valoradas con Grado I y Nivel 2 y contaban con un PIA aprobado
 - Aunque no contaban con un PIA en esa fecha, se había excedido el plazo establecido de 6 meses para resolver (R.D. 8/2010, de 20 de mayo).
- **▶229.721** personas valoradas como **Grado I**, **Nivel 1** tendrán que esperar un año más (de 2013 a 2014) parar recibir atención
 - **Puede afectar negativamente a su salud?** Ej: enfermos de Alzheimer en fase inicial, niños que necesitan atención temprana

O Acceso

- Nuevo <u>Baremo</u> (R.D. 174/2011, de 11 de febrero, que ha empezado a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012)
 - En respuesta a las demandas de organizaciones sociales y de profesionales
 - Mejora la evaluación de las situaciones de enfermedad mental, discapacidad psíquica, enfermedades raras
- ➤ Mejora en la información al ciudadano en su solicitud al SAAD.
- Aun así todavía quedan <u>aspectos en los que mejorar</u>:
 - ➤ Homogeneización de los procesos de información entre CCAA
 - Evitar largos periodos de tiempo entre la solicitud y el disfrute de la prestación (demasiado largos para personas con expectativas de supervivencia limitadas o de corto plazo)
 - ➤Ante cambios en el grado de dependencia ⇒periodo de espera ⇒cambios en el PIA
 - ➤ Cantabria: tasa de 30 € por solicitar la revisión!!!



- ¿Quién debe intervenir en la valoración de la dependencia y asignación de la prestación?
 - Mayor convergencia entre las CCAA en cuanto a la multidisciplinariedad de los equipos y el peso de los profesionales de la sanidad en la elaboración del PIA
 - ➤ Necesidad de un servicio de orientación y orientación a disposición de los valoradores para **compartir dudas** con el resto
 - > Suele prevalecer la gestión de las CCAA en la valoración, resolución, dictamen y asignación de la prestación
 - ➤ Si bien hay una mayor colaboración CCAA ⇔ CCLL en las fases de tramitación de solicitud y elaboración del PIA



- >Aumento del gasto en cuidados del largo plazo
 - ➤ (Todavía lejos de Suecia: nº 1 de la UE-27)

	Evolución del gasto en cuidados de largo plazo								
	Gasto cuidados de largo		Gasto cuida	Gasto cuidados de largo		Gasto cuidados largo plazo			
	plazo (º	% PIB)	plazo (% ga:	sto sanitario)	(PPA por habitante)				
	España	Suecia	España	Suecia	España	Suecia			
2003	0,74	3,82	9,35	42,88	154,75	982,82			
2004	0,75	3,75	9,36	43,01	163,08	1.026,50			
2005	0,78	3,68	9,72	42,33	178,81	1.008,37			
2006	0,79	3,65	9,86	42,5	196,16	1.062,05			
2007	0,83	3,6	10,18	42,18	217,65	1.125,03			
2008	0,88	3,68	10,15	41,86	227,56	1.134,43			
2009	0,92	3,89	9,9	40,54	222,51	1.087,82			

Fuente: Eurostat. Health Statistics

>¿Y el objetivo de alcanzar el 1,5% del PIB en 2015?

>Incremento del ratio prestaciones por beneficiario

Ratio prestaciones sobre personas beneficiarias						
	Nº personas	Nº prestaciones	Ratio			
	beneficiarias					
31/12/2008	421.846	421.846	1			
31/12/2009	485.526	560.350	1,15			
31/12/2010	668.578	800.009	1,20			
31/12/2011	741.713	917.604	1,24			
01/04/2012	757.939	943.072	1,24			

Fuente: SISAAD

Evolución número de prestaciones en servicios 2008 2009 2010 2011 2012 124.114 128.423 Telesistencia 11.096 51.480 87.111 Atención a Domicilio 95.632 118.213 120.196 36.722 59.576 Centros de Día 13.932 28.479 45.969 58.030 61.645 68.036 120.552 Residencias 98.941 122.040 122.987

Fuente: Elaboración propia a partir de SISAAD

➤ Gran protagonismo de las prestaciones económicas

	P. Vinculada	P. Cuidados		Total P.	Total	
	Servicio	Entorno	P. Asist. Personal	Económicas	Prestaciones	%
Dic-2008	13,197	109,287	171	122,655	421,846	29.08
Dic-2009	36,076	266,398	658	303,132	520,736	58.21
Dic-2010	52,402	377,787	735	430,924	780,862	55.19
Dic-2011	59,836	417,782	874	478,492	917,604	52.15
Mar-12	61,215	421,783	873	483,871	932,490	51.89
Fuente: Elabo	oración propia a pa	artir del SISAAD				

- ➤51% de todas las prestaciones son económicas!!!
- Ley de Dependencia. Art. 14.4:
 - ➤ "El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención"

- ➤ Gran protagonismo de las prestaciones económicas
- ➤Y de las tres, la más importante es la de cuidados en el entorno familiar:

	Prest	Prestación para cuidados en el entorno familiar					
	Dic-2008	Dic-2009	Dic-2010	Dic-2011	Mar-12		
Andalucía	38,068	85,021	106,431	109,947	111,632		
Aragón	4,482	12,067	15,791	13,949	13,601		
Asturias	3,876	5,239	6,403	6,962	7,139		
Balears	1,446	3,411	6,597	7,686	7,510		
Canarias	954	2,955	4,389	5,564	6,270		
Cantabria	2,697	6,465	8,950	9,768	9,501		
C. León	2,598	15,314	21,525	24,838	25,214		
C. Mancha	6,672	16,122	25,183	27,059	26,754		
Cataluña	17,115	45,408	77,221	357, 87	87,054		
C. Valenciana	3,489	11,838	18,372	24,293	24,311		
Extremadura	1,086	5,460	8,012	8,686	8,900		
Galicia	9,581	17,939	18,587	15,958	15,896		
Madrid	0	3,347	10,810	18,110	20,032		
Murcia	4,886	10,658	18,507	22,001	22,575		
Navarra	3,385	5,735	5,834	5,436	5,491		
País Vasco	7,392	15,239	18,742	24,237	24,014		
Rioja	916	3,178	5,118	4,656	4,614		
Ceuta y Melilla	644	1,002	1,315	1,275	1,275		
Total	109,287	266,398	377,787	417,782	421,783		
Todas prestaciones	421,846	520,736	780,862	917,604	932,490		
%	25.91%	51.16%	48.38%	45.53%	45.23%		
Fuente: Elaboración	propia a partir	del SISAAD					

- ➤ Una de las razones por las que la prestación para cuidados en el entorno familiar debe ser excepcional
 - Capacitación del cuidador informal
 - ➤ Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.
 - Número mínimo de horas de formación: 25
 - ➤ **①** Desarrollo personal de la persona cuidadora.
 - Competencias y habilidades para promover el cuidado y la autonomía personal de la persona en situación de dependencia
 - Recursos existentes y generación de Redes Sociales de Apoyo.

- Libertad de elección
 - Art. 4.1.e): "A participar en la formulación y aplicación de las políticas que afecten a su bienestar, ya sea a título individual o mediante asociación"
 - Art. 4.1.g): "A decidir libremente sobre el ingreso en centro residencial.
- Pero, ¿piensan los ciudadanos que pueden decidir al margen de la prescripción profesional?
- ➤ Tal vez... la participación del beneficiario y de la familia en la asignación de las prestaciones es (+), y es imprescindible en la elección del lugar de atención, pero no debería serlo en el modo en el que deben ser atendidos.

Si observamos la distribución porcentual de las prestaciones en servicios

Distribución porcentual de las prestaciones en servicios									
2008 2009 2010 2011 2012									
8,55	21,59	24,94	29,38	29,64					
Atención a Domicilio 28,29 24,98 27,38 27,99 27,74									
Centros de Día 10,73 11,94 13,16 13,74 14,23									
Residencias 52,42 41,49 34,52 28,89 28,39									
	2008 8,55 28,29 10,73	2008 2009 8,55 21,59 28,29 24,98 10,73 11,94	2008 2009 2010 8,55 21,59 24,94 28,29 24,98 27,38 10,73 11,94 13,16	2008 2009 2010 2011 8,55 21,59 24,94 29,38 28,29 24,98 27,38 27,99 10,73 11,94 13,16 13,74					

Fuente: Elaboración propia a partir de SISAAD

- Llama la atención el reducido peso de los centros de día
- Disminución del peso de la atención residencial:
 - Cuestión de escasez de plazas
 - También por la incorporación de grados de dependencia inferiores
- ≽¿Ha sido una sorpresa?

≥¿Ha sido una sorpresa? Más bien, era de suponer dado:

Elevado coste de algunos (ej: Centros de Día) en comparación con las prestaciones económicas

	Precio público Plaza Dependiente	Precio concertado Plaza dependiente	Precio concertado Plaza Psicog.
Andalucía		566	
Aragón		759	
Asturias	422		
Balears	875	360	360
Canarias	723		
Cantabria	989		989
C. León		605	715
C. Mancha		583	672
Cataluña	564		958
C. Valenciana	673	754	
Extremadura	508		
Galicia	429	429	
Madrid	897	748	804
Murcia	356	372	522
Navarra	402	949	916
País Vasco	855	1179	
Rioja	623	745	745
Ceuta y Melilla	625		
Melilla	900		
España	656		
Fuente: Las persona	s mayores en E	spaña (2008)	

	P. cuidados entorno familiar
GIII.2	520,69
GIII.1	416,98
GⅡ.2	337,25
GII.1	300,90
(más 164,:	54 de cuota a la SS y FP)

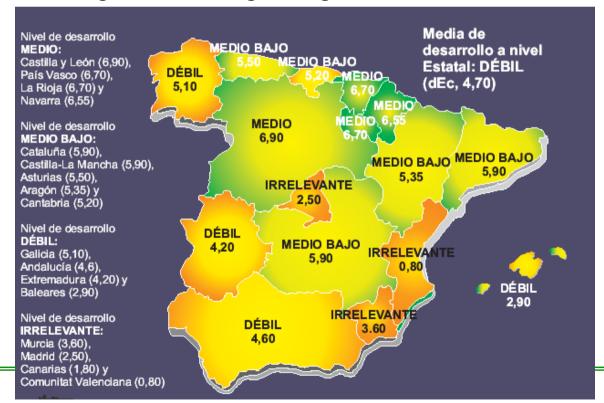
- Elevada dispersión entre CCAA
 - Matizada por el problema de disponibilidad de información
 - Datos 1-4-2012:

	Teleasistencia	SAD	C. Día /Noche	Residencias
Andalucía	25.6%	19.1%	4.5%	7.7%
Aragón	0.0%	0.0%	4.5%	14.2%
Asturias	3.5%	12.7%	9.1%	20.1%
Balears	0.0%	0.0%	7.4%	19.0%
Canarias	0.0%	0.0%	20.9%	21.8%
Cantabria	7.3%	5.2%	8.6%	19.3%
C. León	5.5%	12.2%	9.0%	11.6%
C. Mancha	11.6%	11.3%	2.9%	15.1%
Cataluña	7.5%	9.2%	3.5%	10.1%
C. Valenciana	13.1%	0.0%	6.4%	24.8%
Extremadura	1.9%	3.1%	3.7%	16.1%
Galicia	2.0%	16.0%	11.3%	18.0%
Madrid	16.1%	21.6%	12.1%	20.3%
Murcia	15.3%	0.0%	6.0%	6.5%
Navarra	7.6%	4.6%	2.1%	14.4%
País Vasco	9.9%	10.4%	10.7%	16.4%
Rioja	11.8%	19.0%	7.2%	11.3%
Ceuta y Melilla	9.8%	18.2%	2.0%	6.2%
Melilla	13.6%	12.7%	6.5%	13.0%
Fuente: SISAAD				

- > Además se observa:
 - Déficit en atención residencial (sobre todo para personas con enfermedad mental)
 - Escasez de centros de noche y de fines de semana
 - ➤ Problemas de flexibilidad horaria, barreras geográficas

	Lista de	No disponible
	espera	en el emb mo
Te leasis tencia		
Severo	7,15	4,18
Grande	18,25	9,90
Atención a Domicilio		
Severo	16,33	18,34
Grande	28,05	4,41
Ayuda social a domicilio		
Severo	24,14	8,91
Grande	37,46	7,28
Centro de Día		
Severo	37,62	9,34
Grande	35,55	25,25
Servicios de Respiro		
Severo	0,00	0,00
Grande	22,21	16,45

- >Otra forma de ver la cobertura de los servicios sociales
 - ➤Índice de desarrollo de los servicios sociales 2012 (Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Residenciales)
 - ➤ Incluye otras áreas además de atención a la dependencia (infancia, mujer, personas sin hogar, centros ocupacionales...)
 - ➤ Máximo 10 puntos. Media para España: 4,7



- ➤ Propuestas de mejora:
 - Prestación por asistencia personal: carácter residual. No parece haber conciencia de su importancia

	Prestación por asistencia personal						
	Dic-2008	Dic-2009	Dic-2010	Dic-2011	Mar-12		
Andalucía	18	32	33	14	14		
Aragón	0	1	0	0	0		
Asturias	0	0	0	1	1		
Balears	0	13	1	0	0		
Canarias	0	0	0	0	0		
Cantabria	0	0	0	0	0		
C. León	13	26	44	36	37		
C. Mancha	3	8	9	10	10		
Cataluña	11	18	18	17	17		
C. Valenciana	0	0	0	0	0		
Extremadura	0	0	1	1	1		
Galicia	18	29	36	40	40		
Madrid	0	0	23	25	25		
Murcia	0	0	0	0	0		
Navarra	0	1	1	1	1		
País Vasco	107	530	569	729	727		
Rioja	1	0	0	0	0		
Ceuta y Melilla	0	0	0	0	0		
Total	171	658	735	874	873		
Todas prestaciones	421,846	520,736	780,862	917,604	932,490		
%	0.04%	0.13%	0.09%	0.10%	0.09%		
Fuente: Elaboración p	oropia a partir d	lel SISAAD					

- ➤ Propuestas de mejora:
 - Promoción de la prevención y de la autonomía personal: muy

escasa.

	Prevenció	n dependenc	ia y promoci	ón autonomí	a personal
	Dic-2008	Dic-2009	Dic-2010	Dic-2011	Mar-12
Andalucía	7	5	2	0	1
Aragón	0	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	2
Balears	0	0	0	0	1
Canarias	0	0	46	46	45
Cantabria	0	0	0	0	0
C. León	0	1,718	2,236	6,141	6,559
C. Mancha	0	63	214	937	959
Cataluña	0	0	1,297	1,608	1,601
C. Valenciana	1	1	1	1	146
Extremadura	133	572	551	407	396
Galicia	90	38	60	203	275
Madrid	0	0	5,350	5,138	5,951
Murcia	0	0	601	1,007	1,057
Navarra	0	0	0	44	46
País Vasco	0	0	0	0	0
Rioja	0	410	583	655	640
Ceuta y Melilla	0	155	206	228	241
Total	231	2,962	11,147	16,415	17,920
Todas prestaciones	421,846	520,736	780,862	917,604	932,490
%	0.05%	0.57%	1.43%	1.79%	1.92%
Fuente: Elaboración	propia a partir	del SISAAD			

- ➤ Tal vez el problema era **falta de definición** de lo que es "prevención" y "promoción de la autonomía personal"
- En este sentido:
 - ➤ Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado
 - ➤ Servicio de habilitación y terapia ocupacional
 - ➤ Servicio de atención temprana
 - ➤ Servicio de estimulación cognitiva
 - ➤ Servicio de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional
 - ➤ Servicio de **habilitación psicosocial** para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual
 - ➤ Servicio de apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales (viviendas tuteladas).

➤ Para poner en marcha estos servicios de promoción de la autonomía personal, la Resolución de 3 de agosto de 2011 menciona, la necesidad de profesionales cualificados:

	Requerimientos de profesionales con formación:					
Universitaria	➤ Trabajo Social					
	➢ Psicología					
	➢ Pedagogía					
	> Psicopedagogía					
	> Medicina					
	> Enfermería					
	> Fisioterapia					
	> Terapia Ocupacional					
	> Logopedia					
	Educación Social					
	 Maestro de Especialidad en Pedagogía Terapéutica Maestro de Especialidad en Educación Especial 					
Formación						
Profesional	Timination booleewick					
Frotesional	> Integración Social					
	Auxiliar de psiquiatría					
	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería					
	Técnico de Atención Sociosanitaria.					
Cualificaciones	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio					
Profesionales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales					
en	Educación de habilidades de autonomía personal y social.					

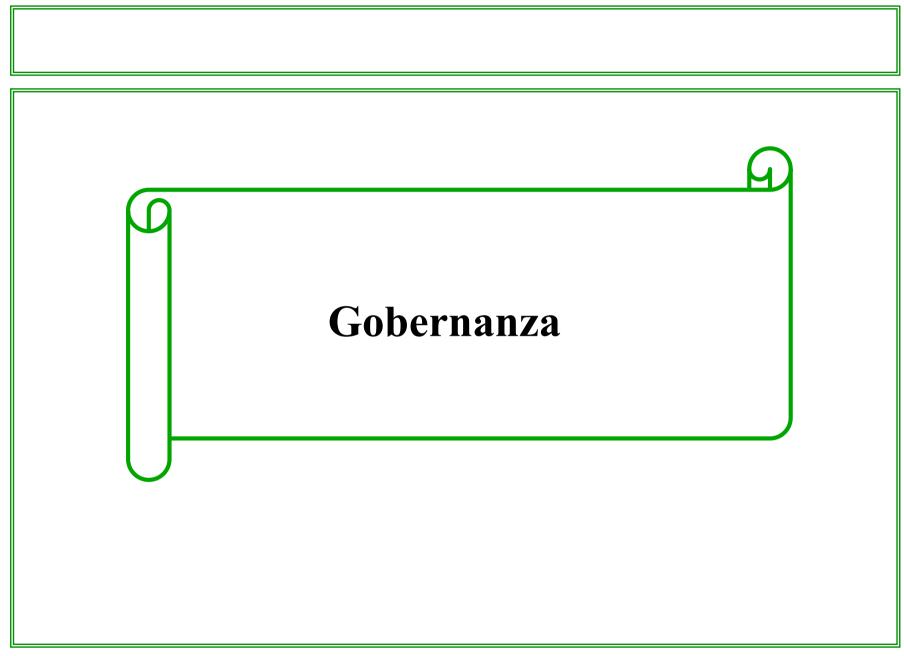
- ➤ Propuestas de mejora:
- ➤ ❸¿Deberían integrarse en el Catálogo las ayudas técnicas?
 - ≥341 de cada mil ND no recibe AT y desearía recibirlas
 - ≥204 de cada mil GD no recibe AT y desearía recibirlas

Tasa de prevalencia de ayudas técnicas (por cada mil personas con ese grado de dep).

	Recibe y está satisfecho	Recibe, pero no suficiente	No recibe y desearía
No dependiente	79	21	341
Dep. moderado	488	34	172
Dep. severo	591	38	160
Gran dependiente	496	43	204
Total	206	27	282

Fuente: Elaboración propia a partir de la EDAD (2008).

- ➤ Propuestas de mejora:
 - **► 4** SISAAD: Sistema de Información del SAAD
 - ➤ Dic-2008: Más de 180.000 prestaciones "sin especificar"
 - Acuerdo 22-9-2009: las CCAA se obligan a informar a la AGE de ciertos datos mínimos de consolidación y control
 - No se dispone de toda la información histórica completa para todas las CCAA (especialmente para las CCAA que utilizan mecanismos de volcado de información)
 - Las CCAA introducen datos en el sistema con más de uno y dos años de antigüedad



- Sistema de cooperación y coordinación entre la AGE y las CCAA
- Además, se ha incorporado la voz de agentes sociales y económicos y de la sociedad civil, a través de los consejos consultivos.

Agentes sociales y económicos	CEOE
	ccoo
	UGT
Consejos Consultivos	Consejo Estatal de Personas Mayores (CEPM)
	Consejo Nacional de la Discapacidad (CND)
	Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción
	Social (CONGAS)

>Pero:

- Existe una cooperación insuficiente entre Administraciones
- Los Consejos Consultivos y el Comité Consultivo "se quejan" de que su participación es "<u>a posteriori</u>" y que no existen forma de influir en el proceso de toma de decisiones.
- Las organizaciones profesionales reclaman una presencia institucional en el SAAD.

- ➤Por otra parte:
 - Es necesario mejorar la coordinación con las CCLL
 - ➤ Institucionalmente hay un vacío, puesto que la LAPAD no ha precisado su papel en el gobierno, gestión y financiación del SAAD.
 - ➤ Operativamente: el SAD y la teleasistencia son gestionados por los entes locales
 - Disparidad y heterogeneidad en los planes de mejora de la calidad
 - Elaboración de manuales de funcionamiento
 - ➤ Guías de calidad
 - Encuestas de satisfacción
 - Sistemas de gestión de quejas
 - ➤ Jornadas de buenas prácticas
 - ➤ Planes de mejora asistencial
 - ➤ Protocolos de atención persnonalizados

Para conseguir mayor cohesión en la evaluación de la calidad

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Buenas prácticas:

- Art.1: "Actuaciones y experiencias sistematizadas, documentadas y con un enfoque innovador, que se orientan a la mejora de la calidad de la atención y de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y a la participación y cooperación de los agentes implicados en el del SAAD".
- Memoria descriptiva de la buena práctica
- ➤ Cuestionario de Evaluación

- ➤ Memoria descriptiva de la buena práctica
 - ▶1.º Denominación del proyecto, actuación o experiencia
 - **≥2.º** Responsable
 - **>3.º** Lugar
 - ▶4.º Ámbito de actuación
 - ≥5.º Colectivo al que se dirige
 - **>6.º** Objetivos (generales y específicos.
 - **▶7.º** Descripción de la actividad/es
 - **▶8.º** Periodo en que se ha desarrollado:
 - ▶9.º Administraciones y Entidades participantes:
 - ≥10.º Recursos
 - ≥11.º Normativa
 - ≥12.º Evaluación
 - ≥13.º Resultados
 - Satisfacción de usuarios y generación de empleo
 - ►14.º Financiación
 - ≥15.º Conclusiones.
 - ➤ Aspectos de mejora. ¿Qué nos queda por hacer?

- Para conseguir mayor cohesión en la evaluación de la calidad
 - ➤ Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - ➤ Directores y Directoras de los Centros
 - ➤ Titulación universitaria
 - Formación complementaria en dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología
 - ➤ Mínimo 3 años de experiencia en el sector

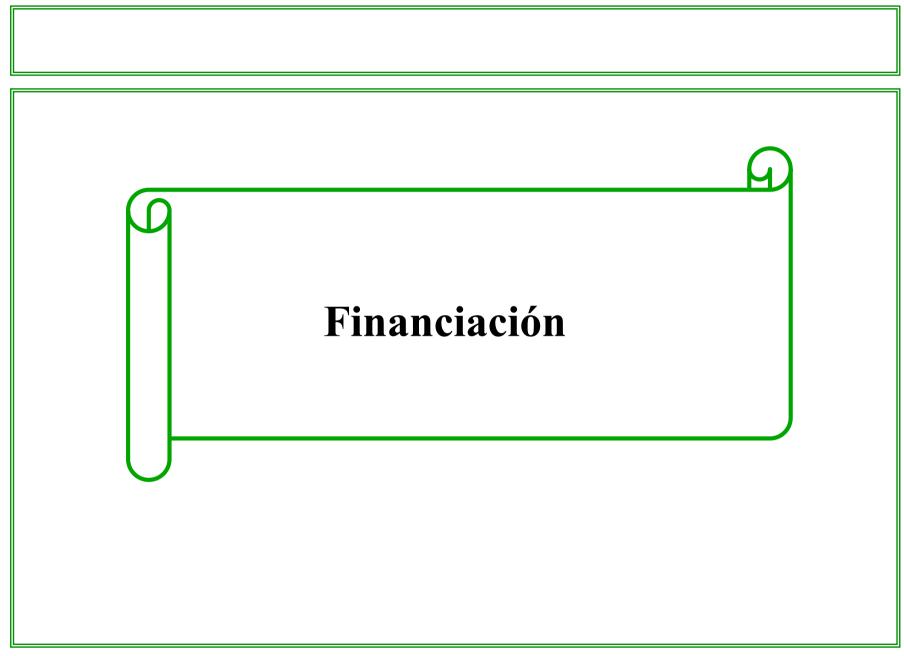
		Formación requerida	2011	2015
Gerocultores/as	>	Cualificación profesional de Atención Sociosanitaria	35%	100%
		a Personas Dependientes en Instituciones Sociales		
	>	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería		
	>	Técnico de Atención Sociosanitaria		
Asistencia personal	>	Cualificación profesional de Atención Sociosanitaria	35%	100%
Auxiliares de Ayuda a	1	a Personas en el Domicilio	35%	100%
Domicilio				

- Creación de "nuevas profesiones" relacionadas con la dependencia
 - ➤ Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - ➤ Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

≥ 2 años: 2000 horas de formación

Módulo	Horas
Organización a las personas en situación de dependencia	125
Características y necesidades de la personas en situación de dependencia	140
Atención y apoyo psicosocial	235
Apoyo domiciliario	235
Atención higiénica	95
Primeros auxilios	40
Formación y orientación laboral	90
Destrezas sociales	145
Apoyo a la comunicación	100
Atención sanitaria	205
Teleasistencia	130
Empresa e iniciativa emprendedora	60
Formación en centros de trabajo	400
Total	2.000

- > Seguimiento de las personas cuidadoras
 - Formación:
 - Colaboración en materia de formación con las organizaciones no lucrativas (tercer sector)
 - Al mismo tiempo, estas organizaciones dependen de la financiación pública en gran medida:
 - >PGE 2012. Sección 60: Seguridad Social
 - ➤ Programa 231: Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (miles de euros)
 - >2012: 38 millones de euros
 - Cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la prestación:
 - ➤ Suele hacerse por los asistentes sociales
 - >¿Es suficiente una justificación anual?
 - ➤ Necesidad de más medios:
 - Las inspecciones sólo llegan al 10% de los cuidadores en algunas CCAA



> Cuál ha sido el impacto del SAAD sobre la economía española?

Efecto del gasto total del SAAD sobre el empleo (mantenimiento y creación de empleos)

 Empleos directos
 Empleos indirectos
 Total

 2009
 89.000
 23.000
 112.000

 2010
 96.000
 40.000
 136.000

 Total
 185.000
 63.000
 248.000

Efecto del gasto nuevo del SAAD sobre el empleo (creación de empleos)

	Empleos directos	Emple os indirectos	Total
2009	57.000	15.000	72.000
2010	66.000	27.000	93.000
Total	123.000	52.000	165,000

Fuente: Informe del SAAD (2011). Simulaciones modelo HERMIN Empleos directos: relacionados con servicios sociales Empleos indirectos: relacionados con otros sectores productivos

>¿Cuál ha sido el impacto del SAAD sobre la economía española?

Efec to del gasto total del SAAD sobre:					
	2009	2010			
PIB real	1.900 millones €	2.305 millones €			
Tasa de paro	Reducción de 0,22 pp.	Reducción de 0,26 pp.			
Tasa de inflación	Aumento 0,02 pp	Aumento 0,03 pp.			
Ingresos					
Impuestos directos	371 millones€	451 millones€			
Impuesto indirectos	336 millones€	408 millones€			
Co tizacio nes sociales	515 millones€	626 millones€			
Total	1.222 millones €	1.485 millones €			
Ratio Déficit/PIB	Aumento 0,25 pp	Aumento 0,30 pp.			
Ratio Deuda/PIB	Aumento 0,32 pp.	Aumento 0,51 pp.			

Fuente: Informe del SAAD (2011). Simulaciones modelo HERMIN

De dónde procede la financiación?

- ➤ **1** Administración General del Estado
 - Coste derivado del nivel mínimo garantizado
 - ➤ Parte correspondiente del nivel acordado (convenios) con las CCAA (así debía ser hasta 2015)
 - ➤ **PGE 2012**: supresión del Nivel Acordado para toda España por un valor de 233 millones de euros (aprox. la 4ª parte de todas las aportaciones de la AGE)
 - Pago de las cuotas a la SS de los cuidadores no profesionales (por ahora)

2Comunidades Autónomas

- ➤ Parte correspondiente del nivel acordado
- ➤ Nivel adicional voluntariamente establecido
- La aportación de cada CCAA será al menos igual a la de la AGE (coste mínimo y acordado)

3 Beneficiarios (copago)

➤ **1** Administración General del Estado

Presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social (2011) y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) para dependencia (en miles de euros)

	2011	2012	Diferencia
231F. Otros Servicios Sociales del Estado			
Activos Financieros			
Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestucturas y servicios del SAAD	17.000	5.000	-12.000
000X. Transferencias internas			
Al IMSERSO para la cobertura de las cuotas sociales de cuidadores no			
profesionales	33.505	33.505	0
Al IMSERSO por el nivel mínimo garantizado en dependencia	1.134.979	1.287.179	152.200
AL IMSERSO para el nivel acordado en dependencia	233.197	0	-233.197
Transferencias corrientes al IMSERSO para otros gastos en dependencia	81.198	79.392	-1.806
Transferencias de capital al IMSESO para otros gastos en dependencia	15.560	7.072	-8.488
Total	1.515.439	1.412.148	-103.291

Fuente: Elaboración propia a partir de PGE 2011 y 2012.

- ► Ha desaparecido la financiación del nivel acordado!!!
- ➤ Presupuesto para cotizaciones sociales de cuidadores no profesionales: el mismo en 2011 y 2012.
 - ► Ha aumentado de 149.565 (enero 2011) a 176.179 (abril 2012).

- **▶ 2** Comunidades Autónomas
- ➤ Lo que es estrictamente Gasto Nuevo:
 - >55,35% en el 2009
 - ►63,61% en el 2010

	20	09	2010		
	Gasto nuevo	Gasto consolidado	Gasto nuevo	Gasto consolidado	
Servicios	384.053.569	1.742.014.014	823.850.928	2.221.100.923	
Prest. Económicas	1.796.076.294		2.675.191.940		
Total prestaciones	2.180.129.863	1.742.014.014	3.499.042.868	2.221.100.923	
Gastos gestión	82.712.760	82.712.760	124.886.680	124.886.680	
Gasto corriente	2.262.842.623	1.824.729.774	3.623.929.548	2.345.987.603	
Total gasto	4.087.5	72.397	5.969.917.151		
dependencia					

Respecto a la suficiencia de la financiación

➤ Propuesta de las CCAA: "Que el **nivel mínimo común** se fije no en relación al grado y nivel de dependencia, sino en relación al coste de las prestaciones (ya que las económicas tienen menor coste que los servicios)".

Cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por el Estado (€/mes)						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Grado III.2	250	258,75	263,93	266,57	266,57	266,57
Grado III.l	170	175,95	179,47	181,26	181,26	181,26
Grado II.2		100,00	102,00	103,20	103,20	103,20
Grado II.l			70,00	70,70	70,70	70,70
Grado I.2					60	60
Fuente: Elaboración propia a partir de legislación estatal						

€/mes	Precio público plaza para no dependiente				
Residencia	1.465				
Centro Día	656				
Fuente: Las personas mayores en España (2008)					

➤Por otra parte:

Se reclama una mayor transparencia a las CCAA en su aportación al SAAD (que efectivamente el mínimo aportado por cada una de ellas sea para la creación de nuevas prestaciones y no para financiar servicios ya existentes).

- **▶ 3**Beneficiarios (copago)
- ➤ Art. 33 de la Ley de Dependencia ⇒ participación del beneficiario según el tipo y el coste del servicio y su capacidad económica.
 - Casi 2 años después
 - Resolución de 2 de diciembre de 2008, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario, y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del SAAD
 - Art. 1. La Comunidad Autónoma o Administración que, en su caso, tenga la competencia, establecerá la tabla de participación concreta para cada servicio según la capacidad económica del beneficiario.
 - Excesiva discrecionalidad reguladora a las CCAA

Diferencias en los sistemas autonómicos de copago:

Diferente momento de	➤ La 1º CCAA: Canarias (2 de abril de 2007)
aprobación	➤ Última: Vizcaya (29 de junio de 2010)
Medición de la capacidad	➤ Renta
económica	➤ Renta y Patrimonio
	➤ Diferencias:
	➤ Inclusión vivienda habitual
	➤ Mención del cónyuge
	➤ Mención personas ec². Dependientes
Indicador de rentas para	→ IPREM
de terminar el mínimo exento	> SMI
	➤ Indicador Rentas Suficiencia Cataluña
	➤ Renta de Garantía de Ingresos
Cómo se calcula el copago	➤ Sistema por intervalos
	➤ Fórmula matemática
Existencia de un mínimo	➤ Diferente para cada CCAA
garantizado	
Tercer nivel de protección	➤ Alava, Cataluña, C. Valenciana, Navarra
Fuente: Elaboración propia a partir de "El copago en las prestaciones económicas del SAAD".	

Fuente: Elaboración propia a partir de "El copago en las prestaciones económicas del SAAD". Documento de Trabajo Caser, n° 5 (2011).



- >¿Vulneración de los principios de igualdad y proporcionalidad?
- ➤ Sentencia de la Audiencia Nacional (25 febrero 2011)
- ➤ Recurso contencioso-administrativo núm. 90/2009, interpuesto por el COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
 - Declarando la "nulidad de dicho Acuerdo en el particular relativo a las previsiones que contiene sobre los criterios de participación económica del beneficiario en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia".
 - La participación en el coste de los servicios debió hacerse mediante **norma reglamentaria del Estado (real decreto),** por tratarse de un disposición de carácter general, y no a través de un mero acuerdo, que carecía del rango normativo necesario

- **≻**Continuación:
- ➤ Sentencia del Tribunal Supremo
- Sala de lo Contencioso-Administrativo
- Recurso de casación (3 noviembre de 2011)
 - ➤ Inadmisión del recurso. Requisitos formales del escrito
 - ➤ Resolución en firme

En consecuencia, por las razones que hemos explicado en los fundamentos anteriores, hemos de concluir que el recurso es inadmisible por estar defectuosamente preparado al no haber sido anunciados en el escrito de preparación los motivos del artículo 88.1 de la Ley Jurisdiccional con las exigencias expresadas.

- A la espera de una nueva norma reglamentaria estatal......
 - En la página web <u>www.dependencia.imserso.es</u> todavía se hace referencia a la Resolución de 2 de diciembre de 2008.
- ► Noticia en Castilla La Mancha: copago según renta FAMILIAR!!

Respecto a la sostenibilidad futura

- ➤ Ante las dificultades de las CCAA, una vía de actuación sería:
 - Abaratar costes sin perder calidad en residencias y CD, sectorializando el mercado en servicios básicos, medios y avanzados.

>¿Cómo conseguir financiación?

- **➤** Aumento fondos públicos:
 - >¿Recuperación del impuesto del patrimonio?
 - ►¿Vía aportaciones de la Seguridad Social?
 - >¿Financiación mixta: impuestos + cotizaciones sociales + copago?
 - ➤ (Fondo de) Seguro de dependencia obligatorio

≻Últimamente se habla de:

- ➤ Cheque-dependencia: € para que los ciudadanos elijan el servicio que prefieran.
 - ➤ ¿Dará lugar a que los proveedores privados "elijan" al tipo de paciente en función de si tiene o no recursos adicionales?
 - > ¿Puede dar lugar a un sistema dual: "público asistencialista" y "privado más adinerado"?

≻Últimamente se habla de:

- >¿Eliminar cotización a la SS de los cuidadores?
 - > Se ahorrarían 350 millones de euros
 - ➤ Pero, ¿esas cotizaciones no eran para beneficiar a los cuidadores durante su jubilación?

>Ahorro privado:

- ►¿Productos financieros privados de seguros de dependencia?
- *≽*¿Hipoteca inversa?

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Disposición adicional cuadragésima tercera. Desarrollo reglamentario de la Hipoteca inversa.

El Gobierno, en el plazo de 1 año, aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, previendo:

- 1. El establecimiento de las condiciones, forma y requisitos para la realización de las funciones de asesoramiento independiente a los solicitantes de hipotecas inversas.
 - 2. El régimen de transparencia y comercialización de la hipoteca inversa.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN